

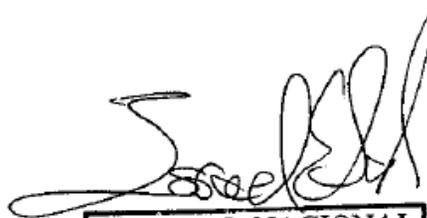


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARTURO MORALES"
METAPÁN



HOSPITAL NACIONAL "ARTURO MORALES" METAPAN
VERSION PÚBLICA.

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la Información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como Confidencial entre ellos los datos personales de los firmantes (Direcciones y números de documentos personales)". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del Lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



HOSPITAL NACIONAL
"ARTURO MORALES"
METAPAN
LIC. ISRAEL E. SANDOVAL
ASESOR JURIDICO

HOSPITAL NACIONAL "ARTURO MORALES" METAPÁN

CONTRATO No. LG 04/2018

FONDOS GOES

Nosotros, **FRANCIA IRENE DE JESUS ORELLANA DE MONTALVO**, [REDACTED],
[REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED],
departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED], con Número de
Identificación Tributaria [REDACTED]
[REDACTED], actuando en nombre y representación del **HOSPITAL
NACIONAL "ARTURO MORALES" METAPÁN**, con Número de Identificación
Tributaria [REDACTED]
[REDACTED], en mi calidad de Directora y Representante legal, nombrada mediante
Acuerdo Numero trescientos cincuenta y siete de fecha treinta de Junio del año
dos mil catorce, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Salud, de
conformidad con Decreto Legislativo Numero quinientos veintitrés, publicado en el
Diario Oficial número doscientos veinticinco Tomo cuatrocientos uno de fecha dos
de Diciembre del año dos mil trece, en el cual consta que se nombró en propiedad
por Ley de Salarios a partir del diez de julio del año dos mil catorce como Director
Médico Hospitalario Regional y Departamental, **quien en este instrumento me
denominaré EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ANA GLADYS
AVELAR MARROQUIN**, [REDACTED], de cincuenta
años de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con
Documento Único de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]
[REDACTED], actuando
en calidad de Apoderada, de la Sociedad, **"FARLAB" SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **"FARLAB, S.A. DE C.V."**, con

Número de Identificación Tributaria [REDACTED]
[REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], calidad que compruebo mediante: **a)** Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad **FARLAB SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar "**FARLAB, S.A. de C.V.**", otorgada en la ciudad de San Salvador a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante los Oficios Notariales del Licenciado Mauricio Méndez Garay, en la que consta que la Sociedad es de la denominación, naturaleza y domicilio antes mencionada y que la Finalidad Social de la Sociedad es: I- exportación, importación, distribución y compra venta de productos veterinarios y químicos, materia prima para la elaboración de productos farmacéuticos y medicinas, materiales y equipo de laboratorio, clínicas, hospitales, instituciones relacionadas con la salud humana y animal. II- La elaboración de productos farmacéuticos terminados e intermedios y su comercialización por medio de droguerías o establecimientos especializados. III- exportación, distribución y compra venta de toda clase de productos, artículos mercaderías y compra venta de toda clase de productos, artículos, mercaderías, maquinarias y equipos, y IV- en general dedicarse a toda actividad comercial e industrial en el giro de sus operaciones; la sociedad podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionadas con las finalidades expresadas en la clausula segunda de dicha escritura, Inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y uno, del libro mil ciento cincuenta, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; **b)** El Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **FARLAB SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Liliam Elizabeth Cruz Cortez, por el señor José Reynaldo Figueroa, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO CINCO del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS UNO, del Registro de Sociedades, del folio cuatrocientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, el día diecisiete de abril

del año dos mil quince; **c)** El Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad FARLAB SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince de febrero del año dos mil dieciocho, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Liliam Elizabeth Cruz Cortez, por el señor José Reynaldo Figueroa, inscrita en el Registro de Comercio al número NOVENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, del folio trescientos setenta y dos al folio trescientos setenta y nueve, el día nueve de marzo del año dos mil dieciocho; **d)** Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad FARLAB S.A. de C.V., en la cual consta la certificación del punto de acta número dos, del acta numero cincuenta y siete, asentado en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la Sociedad, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince del mes de octubre del año dos mil quince, en la cual consta que en el punto numero dos se acordó elegir la nueva Administración de la Sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Administrador Único Propietario el señor Jose Reynaldo Figueroa, y como suplente a la señora Blanca Olivia Guerrero de Figueroa, para un periodo de siete años a partir de la fecha de inscripción de la credencial en el Registro de Comercio, inscrita en el registro de Comercio al número cuatro del libro tres mil cuatrocientos noventa y seis, del Registro de Sociedades; **e)** El Testimonio de la Escritura de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil quince, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Liliam Elizabeth Cruz Cortez, por el señor José Reynaldo Figueroa, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad FARLAB, Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor de la señora Ana Gladys Avelar Marroquin, inscrita en el Registro de Comercio al número OCHO del Libro MIL SETECIENTOS TREINTA, del Registro de Otros contratos Mercantiles, del folio sesenta y siete al folio setenta y cuatro, el día cinco de noviembre del año dos mil quince; por lo cual estoy plenamente facultada para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré LA CONTRATISTA, y en las

calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión, denominado **“COMPRA DE PRUEBAS EFECTIVAS Y REACTIVOS DE LABORATORIO”**; el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRUEBAS EFECTIVAS Y REACTIVOS DE LABORATORIO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, **y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO:** “LA CONTRATISTA” realizara el servicio ofrecido según la oferta económica, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, se obliga a realizar dos entregas de los suministros que a continuación se detallan, siendo cada entrega del cincuenta por ciento, a solicitud del administrador de contrato, en un plazo de máximo de quince días posteriores a la solicitud, de acuerdo a lo ofertado, en horas hábiles, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENG LON	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	ORIGEN	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Prueba Efectiva con equipo automatizado de química sanguínea en comodato, con 3 calibradores, 4 controles humano normal y 4 patológico mensuales, consumibles, (papel continuo, tóner, o cinta para impresora) accesorios, ups, centrifuga de 12 tubos ya instalada en el Laboratorio Clínico y 15,000 tubos con tapón rojo de 4 ml. Con activador de coagulo, para la realización de química, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación y actualización de personal. Con experiencia minina de dos años en hospitales. Los reactivos deben estar listos para su uso y tener fecha de vencimiento no menor de 12 meses a la fecha de vencimiento. La empresa deberá proporcionar equipo semiautomatizado de respaldo garantía y reposición en caso de falla, además servicio de aire acondicionado de 24,000 BTU para el área, refrigeradora para almacenar reactivos, teléfono celular para estar comunicados con técnicos en caso de falla del equipo, tener acceso a programa siap para reporte de exámenes en línea.							
2	30601497	Prueba para la determinación de Glucosa, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V 2020-01	SPINREACT	ESPAÑA	12,000	\$0.42	\$5,040.00
3	30106676	Prueba para determinación de triglicéridos, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles: V	SPINREACT	ESPAÑA	2,500	\$0.42	\$1,050.00

		2019-09					
4	30106496	Prueba para la determinación de Colesterol Total, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles: V 2019-07	SPINREACT	ESPAÑA	3,000	\$0.42	\$1,260.00
5	30106526	Prueba para la Determinación de Electrolitos, Cloro (Cl), Sodio (Na) y Potasio (k), incluye equipo en comodato Easy Lite Plus, ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles, para realizar esta cantidad de 2,400 se entregaran seis paquetes de 800 ml: V 2019-08-14	MEDICA	USA	2,400	\$1.26	\$3,024.00
6	36601421	Prueba para la Creatinina prueba, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles: 2019-05	SPINREACT	ESPAÑA	3,600	\$0.42	\$1,512.00
7	30106684	Prueba para Determinación de UREA (Nitrógeno Ureico), incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-05	SPINREACT	ESPAÑA	3,600	\$0.42	\$1,512.00
8	30106452	Prueba para la Determinación de Transaminasa Glutamica oxalacetica, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-12	SPINREACT	ESPAÑA	2,400	\$0.42	\$1008.00
9	30106354	Prueba para la Determinación de Transaminasa Glutamica Piruvica, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-11	SPINREACT	ESPAÑA	2,400	\$0.42	\$1008.00
10	30106346	Prueba para la Determinación de Acido Úrico, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y	SPINREACT	ESPAÑA	2,400	\$0.42	\$1008.00

		consumibles V: 2019-05					
11	30106468	Prueba para la Determinación de Bilirrubina Total DPD, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-10	SPINREACT	ESPAÑA	1,350	\$0.42	\$567.00
12	30106458	Prueba para Determinación de Bilirrubina Directa DPD, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-10	SPINREACT	ESPAÑA	1,350	\$0.42	\$567.00
13	30106370	Prueba para la Determinación de Amilasa, Método Automatizado, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-05	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
14	30106484	Prueba para la determinación de Colesterol de Alta Densidad (HDL), incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-07	SPINREACT	ESPAÑA	900	\$0.42	\$378.00
15	30106658	Determinación de Proteínas Totales, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-10	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
16	30106364	Prueba para la Determinación de Albumina, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-10	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
17	30106174	Prueba para Determinación de Creatin Quinasa Fracción (mb), Método Automatizado, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-10	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
18		Prueba para la Determinación de Fosfatasa Alcalina, incluye	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00

	30106528	equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-06					
19	30106522	Prueba para la Determinación de Deshidrogenasa Láctica (LDH), incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-09	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
20	30106490	Prueba para Determinación de Colesterol de Baja Densidad (LDL), incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2018-11	SPINREACT	ESPAÑA	900	\$0.42	\$378.00
21	30106234	Prueba para Determinación de Lipasa, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-10	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
22	30106148	Prueba para Determinación de Calcio, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-12	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
23	30106166	Prueba para la Determinación de Creatin fosfoquinasa total (CPK) método automatizado, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2019-10	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
24	30106587	Prueba para determinación de Microproteínas en orina y LCR, método automatizado, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles V: 2018-10	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00
25	30106240	Prueba para la determinación de Magnesio, incluye equipo en comodato SPIN 640 ya instalado en Laboratorio Clínico del Hospital y	SPINREACT	ESPAÑA	600	\$0.42	\$252.00

		consumibles V; 2019-04					
Prueba para Hematología por método automatizado; que incluya equipo automatizado en comodato, cinco partes diferenciales, 10,000 tubos tapón morado de 2 Ml., 1 control normal, bajo, alto mensual, ups, impresora laser, papel bond, cinta, servicio de mantenimiento preventivo correctivo con capacitación y actualización de personal, garantía y reposición en caso de falla, además servicio de aire acondicionado para el área, ya instalado, teléfono celular para estar comunicados con técnicos en caso de falla del equipo, tener acceso a programa siap para reporte de exámenes en línea							
27	30106226	Prueba para hematología, incluye equipo automatizado en comodato, modelo BC 5150, de cinco partes diferenciales que determina veinticinco parámetros. UPS, impresor laser, papel bond, tinta y 10,000 tubos al vacio de 2 Ml., Marca: Mindray, origen: China, V. 2019-06-22.			10,000	\$0.60	\$6,000.00
49	30106294	Prueba para determinación de sangre oculta en heces set 50 pruebas V. 2019-04	BIOTEST	CHINA	180	\$0.75	\$135
63	30105004	Albumina bovina al 22% polimerizada, frasco transparente de 10 ml. V. 2019-10	SPINREACT	ESPAÑA	6	\$4.50	\$27.00
64	30105772	Anti A suero tipeador, frasco transparente de 10 ml. V. 2020-05-10	SPINREACT	ESPAÑA	6	\$3.50	\$21.00
65	30105784	Anti B suero tipeador, frasco transparente de 10 ml. V. 2020-10-16	SPINREACT	ESPAÑA	6	\$3.50	\$21.00
66	30105800	Anti D suero tipeador, frasco transparente de 10 ml. V. 2020-03-26	SPINREACT	ESPAÑA	9	\$6.50	\$58.50
67	30105024	Anti GAMMA globulina humana poliespecifica (Anti C3D Anti IgG) frasco transparente de 10 ml. V. 2019-08-30	SPINREACT	ESPAÑA	9	\$6.50	\$58.50
71	30106702	Prueba Rápida en lamina para la determinación de antiestreptolisina "O" método latex, set 100 determinaciones V: 2019-01	SPINREACT	ESPAÑA	3	\$18.00	\$54.00
73	30106066	Prueba para Determinación del factor reumatoide (RF), Método aglutinación de partículas de látex, Set 100 determinaciones. V: 2019-12	SPINREACT	ESPAÑA	3	\$18.00	\$54.00
75	30106708	Prueba rápida sífilis (RPR) para detección reaginas, en suero o plasma, con particular de carbón, pipeta descartables, frasco con tapón, aguja dispensadora, tarjetas y sueros controles	SPINREACT	ESPAÑA	2	\$35.00	\$70.00

		reactivo y no reactivo, set 500 pruebas. V: 2019-02					
78	30106074	Prueba para determinación de proteína C reactiva (PCR), método aglutinación de partículas de latex, set 100 pruebas. V. 2019-12	SPINREACT	ESPAÑA	18	\$18.00	\$324.00
TOTAL							\$27,907.00

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

a) Oferta presentada por el contratista al Hospital Nacional “Arturo Morales” de Metapán, de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho; b) La Garantía de cumplimiento de contrato; c) Las modificaciones al presente contrato, si las hubieren; d) La resolución de Adjudicación; e) Otros documentos que emanen del presente contrato.- El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Y los documentos que forman parte integral del contrato y por tanto son de estricto cumplimiento.- **III) FUENTE DE LOS**

RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a la contratista la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,907.00), incluyendo El Impuesto a La Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicio (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: El monto total del presente contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América por la Unidad Financiera Institucional, previa presentación por parte de LA CONTRATISTA en el lugar de entrega señalado, la correspondiente factura, debiendo presentarse en duplicado cliente y cinco fotocopias. Deberá presentar en el Departamento de Almacén de Suministros la factura correspondiente, a nombre del Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán, reflejando además la descripción del servicio, unidad de medida, precio unitario y valor total, con su respectivo

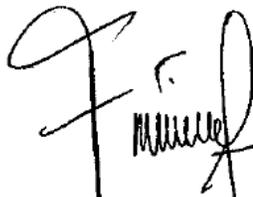
número del presente contrato, además la factura deberá reflejar el detalle del UNO POR CIENTO (1%) del Impuesto al Valor Agregado; **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El contratista se obliga a prestar el SUMINISTRO DE “PRUEBAS EFECTIVAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, **POR UN PERIODO DE SEIS MESES** contados a partir del día veintiséis de abril al veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.- **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato la contratista otorgará a favor del Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán, **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al doce por ciento del valor contratado, por un monto de tres mil trescientos cuarenta y ocho dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,348.84); la cual tendrá vigencia de nueve meses contados a partir de la fecha de de entrada en vigencia del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán, dentro de los quince días hábiles, después de la fecha de distribución del presente contrato. Mas Garantía de Buen Servicio, funcionamiento y calidad de los bienes, por el diez por ciento del valor contratado, por un monto de dos mil setecientos noventa dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,790.70), que deberá ser entregada dentro de los quince días hábiles posteriores a la ultima entrega de los insumos objeto de este contrato, con una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, Licenciado Carlos Armando Figueroa Ortiz, Jefe Laboratorio Clínico, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Guardalmacén en coordinación con el Administrador del Contrato y la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII)**

MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo la contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.-

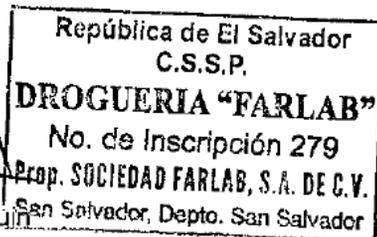
XI) CONFIDENCIALIDAD: La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin que no sea el del presente contrato. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** En caso de atraso por parte de **LA CONTRATISTA** en la entrega del suministro de los

bienes objeto del presente contrato, en el plazo indicado en la Cláusula Cuarta, éste pagará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda la Multa impuesta por el Hospital de conformidad a lo establecido en la LACAP. El Hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude a la **CONTRATISTA**, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la fianza de cumplimiento de contrato. El pago de la multa no exime a la **CONTRATISTA** de las obligaciones que se establecen en este contrato. El Hospital manifiesta que para darle cumplimiento a las sanciones, en que pueda incurrir la **CONTRATISTA**, estas se harán en base a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Santa Ana, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a la contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose la contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Institución contratante con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte El Hospital Nacional “Arturo Morales” Metapán; **XVI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones **EL HOSPITAL,** [REDACTED], [REDACTED] y la contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección en [REDACTED], [REDACTED]. Todas las comunicaciones o

notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Metapán departamento de Santa Ana, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



Dra. Francia Irene de Jesús Orellana de Montalvo, Directora Hospital Nacional Arturo Morales, Metapán



Ana Gladys Avelar Marroquín

Apoderada
FARLAB S.A. DE C.V.